



**Acta de Adjudicación**  
**CP-CPJ-BS-005-2021**

**Acta núm. 003 – Adjudicación**

---

---

**COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

---

---

**Referencia núm.: CP-CPJ-BS-005-2021**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en función de presidenta del comité, designada mediante el acta del consejo núm. 12/2021 de fecha trece (13) de abril del año dos mil veintiuno (2021); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica, según consta en el poder de delegación de firma temporal, de fecha siete (7) de julio de dos mil veinte (2020), otorgado ante la notaría pública del Distrito Nacional con colegiatura número 4437, Doctora Petra Rivas Herasme; **Héctor Taveras Espailat**, director de planificación, **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones, (con voz sin voto), quien funge como secretaria para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO:** Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación económica, elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del Procedimiento de Comparación de Precios, para la adquisición de electrodomésticos para uso del Poder Judicial a nivel nacional, referencia núm. CP-CPJ-BS-005-2021.

**SEGUNDO:** Decidir sobre la adjudicación del Procedimiento de Comparación de Precios, llevada a cabo para para la adquisición de electrodomésticos para uso del Poder Judicial a nivel nacional, referencia núm. CP-CPJ-BS-005-2021.

**POR CUANTO:** En fecha trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Licitaciones, mediante acta núm. 002, aprobó los informes definitivos de documentación financiera, de credenciales, ofertas técnicas, elaborados por la Dirección Presupuestaria y Financiera, Gerencia de Compras y Contrataciones y por los peritos **Pedro Medina**, asistente de almacén; **Apolinar Mercedes**, analista I de almacén; e **Hilario Encarnación**, auxiliar administrativo, todos del Consejo del Poder Judicial, en el marco del proceso de comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-005-2021.

**POR CUANTO:** Que en fecha primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo establecido en el cronograma se realizó la Apertura de Ofertas Económicas “Sobres B”, ante el notario público, Licdo. Tomás Alberto Jiménez Rodríguez, quien instrumentó el acto de esa misma fecha, en donde consta la apertura y lectura de la oferta económica de los oferentes habilitados, Inversiones Gretmon, S.R.L. y Empresas Integradas, S.A.S



**Acta de Adjudicación**  
**CP-CPJ-BS-005-2021**

**POR CUANTO:** Que fecha dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones emitió el informe de evaluación de económica, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, en el cual se puede constatar lo siguiente:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN									
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S			INVERSIONES GRETMON, S.R. L		
Ítem	Cant.	Unidad de medida	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Precio Unitario	Precio Total	Comentario	Precio Unitario	Precio Total	Comentario
Lote 1	180	unidad	ABANICO DE PEDESTAL VERTICAL	RD\$ 5,900.57	RD\$ 1,062,102.60	Entrega: Entrega de 1 a 10 días laborables luego de la colocación de la ordenes de compras de acuerdo con el Plan de Suministro. Pago: Crédito a 30 días contra entrega de mercancías y factura con sus impuestos al día Cumple: Si	NO CUMPLE		Entrega: Entrega de 1 a 10 días laborables luego de la colocación de la ordenes de compras de acuerdo con el Plan de Suministro. Pago: Crédito a 30 días contra entrega de mercancías y factura con sus impuestos al día Cumple: Si
Lote 2	56	unidad	BEBEDERO CON BOTELLON OCULTO	RD\$ 12,555.51	RD\$ 703,108.56		RD\$ 12,636.00	RD\$ 707,616.00	
Lote 3	100	unidad	ESTUFA ELECTRICA DE DOS HORNILLAS	RD\$ 995.00	RD\$ 99,500.00		No ofertado		
Lote 4	45	unidad	MICROONDA INDUSTRIAL	No ofertado			RD\$ 23,692.50	RD\$ 1,066,162.50	
Lote 5	22	unidad	NEVERA DE 10 PIES	RD\$ 20,339.42	RD\$ 447,467.24		RD\$ 27,945.00	RD\$ 614,790.00	
Subtotal				\$2,312,178.40		\$2,388,568.50			
IBIS				\$416,192.11		\$429,942.33			
Total				\$2,728,370.51		\$2,818,510.83			
Observaciones				Diferencia de RDS0.47 centavos					

OFERENTE	MONTO OFERTA ECONOMICA	CALCULO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO PRESENTADO GARANTÍA MANTENIMIENTO OFERTA	VIGENCIA DE LA GARANTÍA PRESENTADA	CUMPLE
EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S	\$2,728,370.04	\$27,283.70	\$100,000.00	Del 27 de abril de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de Atrio Seguros	SI
INVERSIONES GRETMON, S.R. L	\$3,489,482.43	\$34,894.82	\$35,000.00	Del 26 de abril de 2021 al 26 de diciembre de 2021, de Dominicana de Seguros	SI



**Acta de Adjudicación**  
**CP-CPJ-BS-005-2021**

**POR CUANTO:** Que en fecha cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021), la Dirección Presupuestaria y Financiera emitió la certificación de disponibilidad financiera núm. DPF-OF-000550-2021, por un monto de setecientos dieciséis mil novecientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 26/100 (RD\$716,942.26), correspondiente al completo de la certificación de disponibilidad financiera núm. DPF-OF-000091-2021, de fecha cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021), por un monto de tres millones doscientos sesenta y nueve mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,269,500.00), mediante la cual establece que cuenta con la debida disponibilidad para la presente contratación, para la adquisición de que se trata.

**EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, establece que corresponde al Comité de Compras y Licitaciones *“(...) deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios (...)”*.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 7 del artículo 36 del citado reglamento establece que en los procedimientos de Comparación de Precios de Bienes y Servicios: *“El Comité de Compras y Licitaciones recibirá el expediente, analizará las ofertas y decidirá sobre el proceso y enviará la decisión, mediante Acta, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, quien la ejecutará”*.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 25 de los términos de referencia del procedimiento de que se trata establece que: *“La adjudicación será decidida por lote a favor del oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia, y 2) presente el menor precio”*.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Compras y Licitaciones ha podido verificar que tanto la evaluación económica la Gerencia de Compras y Contrataciones y por los peritos designados, fueron llevadas a cabo con apego a lo establecido en los términos de referencias de la comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-005-2021.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.



## **Acta de Adjudicación**

### **CP-CPJ-BS-005-2021**

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Resolución núm. 007/2019, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

**VISTA:** El acta núm. 002 – Aprobación informes definitivos, de fecha trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en la cual el Comité de Compras y Licitaciones aprueba los informes de evaluación de documentación de credenciales, financiera y ofertas técnicas, del procedimiento de comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-005-2021.

**VISTO:** El Acto Auténtico Notarial instrumentado por el notario público, Licdo. Tomás Alberto Jiménez Rodríguez, de fecha primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** El informe de evaluación económica, de fecha dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021), realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

**VISTA:** Las certificaciones de disponibilidad financiera núms. DPF-OF-000091-2021 y DPF-OF-000550-2021, de fechas cinco (5) de febrero y cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021), respectivamente, para la adquisición de que se trata.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

#### **Resolución número uno (1):**

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el informe de evaluación económica, elaborado por la Gerencia de Compra y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-005-2021, llevado a cabo para la adquisición de electrodomésticos para uso del Poder Judicial a nivel nacional.

#### **Resolución número dos (2):**

**ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, el procedimiento de comparación de precios núm. CP-CPJ-BS-005-2021, llevado a cabo para la adquisición de electrodomésticos para uso del Poder Judicial a nivel nacional, de la siguiente manera:



Acta de Adjudicación  
CP-CPJ-BS-005-2021

Empresa	RNC	Fecha	Total General Oferta Económica impuestos incluidos	Total, de Lotes adjudicados	Condiciones
EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S	101-51708-5	27/04/2021	<b>Lote 1</b> ABANICO DE PEDESTAL VERTICAL <b>RD\$1,253,281.07</b>  <b>Lote 2</b> BEBEDERO CON BOTELLON OCULTO <b>RD\$829,668.10</b>  <b>Lote 3</b> ESTUFA ELECTRICA DE DOS HORNILLAS <b>RD\$117,410.00</b>  <b>Lote 5</b> NEVERA DE 10 PIES <b>RD\$528,011.34</b>	<b>RD\$2,728,370.51</b>	<i>Entrega: Entrega de 1 a 10 días laborables luego de la colocación de la ordenes de compras de acuerdo con el Plan de Suministro. Pago: Crédito a 30 días contra entrega de mercancías y factura con sus impuestos al día</i>
INVERSIONES GRETMON, S.R. L	130-774005	27/04/2021	<b>Lote 4</b> MICROONDA INDUSTRIAL <b>RD\$1,258,071.75</b>	<b>RD\$1,258,071.75</b>	

**Resolución número tres (3):**

**ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial de la presente acta.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**Firmada por:** **Bionni Biosnely Zayas Ledesma**, consejera del Poder Judicial, en función de presidenta del comité; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Héctor Taveras Espailat**, director de Planificación; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y como secretaria con voz, pero sin voto, **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.